

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34621** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento 424/2011, por auto de 11 de octubre de 2011, ha declarado en concurso voluntario a los deudores Marcos Sánchez García, con DNI nº 70953602M, Mª Joaquina Marcos Matilla, con DNI 70953579M, y Rodrigo Sánchez Marcos, con DNI 07988184P, con domicilio todos en Puebla de Yeltes (Salamanca).

2º Que los deudores conservan sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo de esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 11 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110077840-1